

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021 (Nº6/2021)**

**ASISTENTES:**

**Alcalde**

D. Juan Manuel Sanz Lagunas

**Concejales**

D. Jesús Navarro Gracia

Dña. Alma María Carcas Martínez

Dña. Silvia Navarro Manrique

D. José Antonio Navarro González

Dña. María Isabel Carcas Fernández

Excusan asistencia:

D. Luis Ángel Coscolla Almau

En Boquiñeni (Zaragoza) siendo las 20:00 horas del día 3 de junio de 2021, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria previamente convocada con la antelación suficiente, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Juan Manuel Sanz Lagunas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXXXXXX que da fe del acto. Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

**I - PARTE RESOLUTIVA**

Se procede por los Srs. Corporativos, a iniciativa del Sr. Alcalde, a tratar los diversos puntos del día incluidos en la convocatoria.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA DE 5 DE MAYO DE 2021**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción o apreciación que quiera realizar algún Concejel.

No habiendo intervenciones, es aprobada con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia y D. José Antonio Navarro González.

Abstenciones: 3, correspondientes a Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y Dña. María Isabel Carcas Fernández

Votos en contra: 0.

## **2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2021.**

El Sr. Alcalde informa sobre la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por la presentación de facturas de la Comarca Ribera Alta del Ebro correspondientes a ejercicios anteriores, que no han sido reconocidas durante dicho período.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo:

### *“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2021*

*D. Juan Manuel Sanz Lagunas, Alcalde del Ayuntamiento de Boquiñeni, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

*Ante la presentación en el departamento de intervención de créditos pertenecientes al ejercicio 2020.*

*No obstante, visto el informe con observaciones 4/2021 de Secretaria- Intervención, de fecha 28 de mayo de 2021, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y dado que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.*

*En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes al ejercicio 2020 que se relacionan a continuación:*

<i>FECHA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMP. LÍQUIDO</i>
<i>11/5/2021</i>	<i>ACTIVIDADES DEPORTIVAS SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020 BOQUIÑENI</i>	<i>924 €</i>
<i>11/5/2021</i>	<i>SSB OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020 BOQUIÑENI</i>	<i>1.050,70 €</i>
<i>11/5/2021</i>	<i>SAD OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020 BOQUIÑENI</i>	<i>3.773,60 €</i>
<i>11/5/2021</i>	<i>COMIDAS OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020</i>	<i>661,44 €</i>

	BOQUIÑENI	
11/5/2021	SSB DICIEMBRE 2020 BOQUIÑENI	525,66
11/5/2021	SAD DICIEMBRE 2020 BOQUIÑENI	2.358,50 €
11/5/2021	COMIDAS DICIEMBRE 2020 BOQUIÑENI	394,32€
11/5/2021	VERTEDERO DICIEMBRE 2020 BOQUIÑENI	234,31 €
11/5/2021	RSU DICIEMBRE 2020 BOQUIÑENI	1.422,72 €
		TOTAL: 11.345,25€

Segundo: Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, las citadas facturas a la partida 9200-4650000.

En Boquiñeni, a fecha de la firma electrónica. El Alcalde, D. Juan Manuel Sanz Lagunas”

La propuesta de acuerdo se aprueba por unanimidad de los presentes.

### 3. APROBACIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADOS SOLICITADOS POR D<sup>a</sup>

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Por parte del Sr. Alcalde se explica el punto y se somete a votación la propuesta de acuerdo:

“Juan Manuel Sanz Lagunas, Alcalde del Ayuntamiento de Boquiñeni

Vista la solicitud de XXXXXXXXXXXXXXXX con RE-411, de 7 de mayo de 2021, en la que requiere certificados del Ayuntamiento para acreditar:

- Que la finca urbana con referencia catastral n<sup>o</sup> XXXXXXXXXXXXXXXX sita en Boquiñeni, en la calle XXXXXX número XXX, anteriormente se identificaba con el número XXXXXX
- Que la finca urbana con referencia catastral n<sup>o</sup> XXXXXXXXXXXXXXXX sita en Boquiñeni, en la calle XXXXXX número XXX, anteriormente se identificaba como calle XXXXXXXXXXXXXXXX

Vistos los informes del Arquitecto Técnico, D. XXXXXXXXXXXXXXXX en los que indica que desconoce si se han producido dichos cambios.

En atención a lo expuesto propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Acreditar que la finca urbana con referencia catastral n<sup>o</sup> XXXXXXXXXXXXXXXX sita en Boquiñeni, en la calle XXXXXX número XXX, anteriormente se identificaba con el número XXXXXX

**SEGUNDO:** Acreditar que la finca urbana con referencia catastral nº XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX sita en Boquiñeni, en la calle XXXXXXXX número XXX , anteriormente se identificaba como calle XXXXX número XXX

**TERCERO.** Dar traslado del presente Acuerdo a la interesada, XXXXXXXXXXXXX , a los efectos oportunos.

En Boquiñeni, a fecha de la firma electrónica. El Alcalde, D. Juan Manuel Sanz Lagunas”.

La propuesta de acuerdo se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### **4. ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA TRES PROVINCIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA, MEDIANTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DENTRO DE LA LÍNEA “CONVOCATORIA AYUDAS HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PÉRDIDA DE ACTIVIDAD POR RAZÓN DEL COVID-19”**

El Sr. Alcalde informa sobre la circular 65/2021 de la Famcp y la Orden ICD 499/2021, de 13 de mayo (BOA de 17 de mayo, nº 106), por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a determinados sectores económicos afectados por las consecuencias de la pandemia COVID-19 en Aragón y propone incluir por vía de urgencia en el orden del día la adhesión al acuerdo marco, para remitir el acuerdo de adhesión en plazo una vez se publique el Convenio en el Boletín Oficial de Aragón

Por unanimidad de los presentes (que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros), se incluye por vía de urgencia el asunto en el orden del día.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo de adhesión al mencionado convenio:

#### **“PROPUESTA DE APROBACIÓN**

**Se somete a aprobación del Pleno, el documento “ANEXO. MODELO DE ACUERDO PLENARIO DE ADHESION AL CONVENIO/PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA CCAA DE ARAGON”** (cuyo texto obra en el expediente), con el siguiente contenido (estando pendiente de publicación el referido convenio en BOA):

«El pleno del Ayuntamiento de Boquiñeni, o en su caso el órgano de gobierno correspondiente, visto el marco del Convenio **de fecha (...)<sup>1</sup> formalizado** entre el Gobierno de Aragón, las DDPP y la FAMCP, mediante el que se acuerda el establecimiento de ayudas para los sectores de Hostelería y Restauración, y en el que se aprueba el

*protocolo de colaboración entre la administración de la CCAA de Aragón y los ayuntamientos de la CCAA de Aragón representados por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), considerando que dicha acuerdo es fiel reflejo de lo acordado por las diferentes fuerzas políticas con representación en las Cortes de Aragón, los agentes sociales -empresarios y sindicatos- y la FAMCP en los puntos uno y dos de la Estrategia Aragonesa para la recuperación Económica y Social de Aragón, considerando que la FAMCP aprobó en la reunión de su Comisión Ejecutiva de fecha cuatro de marzo de 2021 respaldar la propuesta del Gobierno de Aragón, efectuada en sede parlamentaria, que ahora se plasma en el convenio citado, considerando que la propuesta es adecuada al compromiso de colaboración para afrontar y coadyuvar a superar la difícil situación económica generada por la pandemia creada por la COVID19 y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal y del sector económico y social de este municipio, adopta el siguiente acuerdo:*

- 1. Aprobar la Adhesión al Convenio de colaboración **firmado en fecha (...)**, y aceptar las normas de funcionamiento establecidas en el mismo.*
- 2. Aprobar, y en consecuencia autorizar al Gobierno de Aragón, a la disposición de las cuantías correspondientes a las ayudas a conceder en el término municipal de Boquiñeni, estableciendo la disponibilidad como máximo de las cantidades que corresponde a este Ayuntamiento del Fondo de Cooperación municipal del ejercicio 2021, regulado en la Ley de Administración Local de Aragón.*
- 3. Trasladar certificado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón.*
- 4. Facultar a la Alcaldía/Presidencia de esta Entidad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.*

*Boquiñeni, documento firmado digitalmente.*

*El Alcalde, D. Juan Manuel Sanz Lagunas."*

**Observación:** no nos consta que se haya formalizado todavía, o al menos así consta en el BOA nº 106, de 17-05-2021 (ver art. 18 de la ORDEN ICD / 499 / 2021, de 13 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a determinados sectores económicos afectados por las consecuencias de la pandemia COVID-19 en Aragón), **ni tampoco que se haya publicado en el BOA** (FAMCP nos avisará para su remisión en 15 días a la Dirección Gral. de Admón. Local del Gobierno de Aragón); **Sí nos consta que el 15-04-2021 el Consejo de Gobierno extraordinario de la FAMCP dio el visto bueno al texto de convenio de referencia, al que se propone adherirnos el Ayuntamiento de Boquiñeni.**

La propuesta de acuerdo se aprueba por unanimidad de los presentes.

## **II - PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

### **5.- RELACIÓN DE DECRETOS**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
0073	05/05/2021	Reconocimiento trienio secretario
0074	05/05/2021	Propuesta nombramiento Secretaria interina.
0075	06/052021	Aprobación proyecto de obras nichos.
0076	19/05/2021	Aprobación plan de seguridad y salud Vestuarios Campo de fútbol.
0077	21/052021	Aprobación pliegos cláusulas administrativas (Concesión demanial Bar Piscinas)
0078	27/05/2021	Aprobación nominas mayo
0079	27/05/2021	Aprobación gastos y pagos comarca mayo.
0080	27/05/2021	Aprobación gastos y pagos mayo.
0081	31/05/2021	Convocatoria Pleno ordinario 3/06/2021.

### **6.- RELACIÓN DE FACTURAS Y ARQUEO DE CUENTAS**

El arqueo de las cuentas bancarias a nombre del Ayuntamiento arroja las siguientes cantidades:

ACTA DE ARQUEO DE CUENTAS A 28 DE MAYO DE 2021

Orden	Entidad_cuenta_Ayto	Saldo	CCC
1	IBERCAJA - cuenta general	123.807,27 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
2	BANTIERRA - cuenta general	207.897,03 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
3	BANTIERRA-plan de ajuste	7.907,32 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
4	BBVA - BCL	63.552,19 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
5	BSCH - cuenta general	49.998,66 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
6	CAJA CORPORACIÓN	0,00 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
	<b>TOTAL</b>	<b>453.162,47 €</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

## 6.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

### 1ª Pregunta del Grupo Municipal PSOE

La Sra. Carcas Fernández pregunta por la casa en ruinas de la Calle XXXXX número XX ¿Quién es el responsable y quién va a pagar?

Se informa por el Sr. Alcalde que él mismo y la Sra. Carcas Martínez, se reunieron en su día con el propietario, que les indicó que no tiene medios y les ofreció que se quedará el Ayuntamiento la vivienda, pero no cubría el solar los gastos ocasionados.

Se informa que se va a enviar a ejecutiva los gastos que ocasiono al Ayuntamiento la ejecución subsidiaria del derribo parcial de dicha vivienda.

En el último episodio se han tenido que tomar nuevas medidas y habrá que derribar la vivienda, lo que encarecerá el coste. Informan que hoy ha estado el Sr. Notario con el propietario.

Lo mismo ocurre con la ruina del Sr. XXXXXXXX . Le pregunta el Sr Alcalde a la Sra. Carcas Fernández, ya que estuvo con el interesado que se dirigió como vecina/amiga.

La Sra. Carcas Martínez explica que el Sr. Secretario envió una carta a los hijos. De los cinco, cuatro no quieren saber nada y han renunciado con escrituras y el quinto está desaparecido.

Se comenta pedir permiso a los Juzgados para poder entrar en la casa y hacer fotos para que el arquitecto pueda valorar el estado de la misma.

El Sr. Navarro Gracia y la Sra. Navarro Manrique exponen que el interior no incumbe al Ayuntamiento, únicamente lo que afecta a la vía pública.

El Sr. Navarro González indica que tiene que ser el Arquitecto el que determine si el Ayuntamiento debe declarar la ruina y que la vez anterior se podía haber evitado.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

Juan Manuel Sanz Lagunas

La Secretaria-Interventora

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX